

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y
 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 CONCURSO PÚBLICO N° 19-2023
 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA
 OFICINAS DE OSINERGRMIN”**

En la ciudad de Lima, siendo las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2023, sesiona el Comité de Selección del procedimiento del rubro, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 122-2023-OS/GG del 17 de julio de 2023, integrado por el Sr. William Tishiro Rivas Chalam, miembro titular quien lo preside, Pedro Reyna Humberto Bohorquez, miembro suplente, e Hingryd Estrella Chávarry Infante, miembro titular.

El presidente del Comité de Selección deja constancia que el Sr. Pedro Reyna Humberto Bohorquez participa de este colegiado toda vez que la Srta. Lucila Magdalena Acuña Vega, se encuentra en descanso vacacional.

El presidente del Comité de Selección dio inicio al acto privado, contando con las ofertas que han sido recabadas del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ITEM I: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE MOQUEGUA, TACNA, ICA, AREQUIPA, ILO Y PUQUIO				
20100717124	PROTECCION Y RESGUARDO S A	05/09/2023	18:31:14	Electronico	
20608789619	CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C - CRETA SECURITY S.A.C	05/09/2023	20:00:29	Electronico	
20601621828	CONSORCIO JL SEGURIDAD SRL - CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SRL	05/09/2023	21:36:35	Electronico	
2	ITEM II: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DE CHIMBOTE				
20605396942	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/09/2023	13:02:22	Electronico	
20445653404	EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.	05/09/2023	16:58:12	Electronico	
20100717124	PROTECCION Y RESGUARDO S A	05/09/2023	18:31:14	Electronico	
20608789619	CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C - CRETA SECURITY S.A.C	05/09/2023	20:00:29	Electronico	
20550686075	B & G RESGUARDO S.A.C.	05/09/2023	23:42:07	Electronico	

ITEM I: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE MOQUEGUA, TACNA, ICA, AREQUIPA, ILO Y PUQUIO

- PROTECCION Y RESGUARDO S.A.,
- CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C. – CRETA SECURITY S.A.C.
- CONSORCIO JL SEGURIDAD SRL - CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SRL.

ITEM II: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DE CHIMBOTE

- A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,
- EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.
- PROTECCION Y RESGUARDO S A.
- CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C - CRETA SECURITY S.A.C.
- B & G RESGUARDO S.A.C.

Asimismo, el presidente comunica que, el postor **CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C. – CRETA SECURITY S.A.C.** cumplió con subsanar su oferta a través del SEACE:

Entidad convocante	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura	CP-SM-19-2023-OSINERGHMIN-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS DE OSINERGHMIN
Número de Contratación	OSINERGHMIN-2023-1412

Datos del postor	
RUC / Código	20608789619
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C - CRETA SECURITY S.A.C

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	12/09/2023	2	Publicado	 (250097 KB)	SI	 

Luego de la revisión de la documentación, se da conformidad a la subsanación toda vez que se verifica que ha remitido la promesa de consorcio con firmas legalizadas.

PARA EL ITEM I:

A continuación, el Comité de Selección inicia con la revisión de los documentos de presentación obligatoria de las ofertas y decide lo siguiente:

- Declarar ADMITIDA la oferta del postor **PROTECCION Y RESGUARDO S.A.**, toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases Integradas.
- Declarar ADMITIDA la oferta del postor **CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C. – CRETA SECURITY S.A.C.**, toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases Integradas.
- Declarar ADMITIDA la oferta del postor **CONSORCIO JL SEGURIDAD SRL - CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SRL.**, toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases Integradas.

Posterior a ello, el Comité de Selección procede a la asignación de los puntajes y define el orden de prelación de las ofertas válidas para el **Ítem I**, considerando los factores de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo como resultado lo siguiente:

Ítem	Descripción	Puntaje Máximo	PROTECCION Y RESGUARDO S A	CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C - CRETA SECURITY S.A.C	CONSORCIO JL SEGURIDAD SRL - CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SRL
1	A. FACTOR PRECIO	92	92.00	85.93	86.71
2	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3	3.00	0.00	3.00
3	C. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	5	5.00	0.00	5.00
Puntaje Total			100.00	85.93	94.71

ORDEN DE PRELACION	POSTORES
1.00	PROTECCION Y RESGUARDO S A
2.00	CONSORCIO JL SEGURIDAD SRL - CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL
3.00	CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C - CRETA SECURITY S.A.C

Luego de culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección procede a revisar la documentación referida a los requisitos de calificación de las ofertas del orden de prelación 1 y 2, en concordancia con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas, resultando:

- La oferta del postor **PROTECCION Y RESGUARDO S.A.**, queda **CALIFICADA**, dado que cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.
- La oferta del postor **CONSORCIO JL SEGURIDAD SRL - CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SRL.** queda **CALIFICADA**, dado que cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

PARA EL ITEM II:

A continuación, el Comité de Selección inicia con la revisión de los documentos de presentación obligatoria de las ofertas y decide lo siguiente:

- Declarar ADMITIDA la oferta del postor **A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.** toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases Integradas,
- Declarar ADMITIDA la oferta del postor **EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.** toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases Integradas.
- Declarar ADMITIDA la oferta del postor **PROTECCION Y RESGUARDO S.A.**, toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases Integradas.

- Declarar ADMITIDA la oferta del postor **CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C. – CRETA SECURITY S.A.C.**, toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases Integradas.
- Declarar ADMITIDA la oferta del postor **B & G RESGUARDO S.A.C.**, toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases Integradas.

Posterior a ello, el Comité de Selección procede a la asignación de los puntajes y define el orden de prelación de las ofertas válidas para el **Ítem II**, considerando los factores de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo como resultado lo siguiente:

Ítem	Descripción	Puntaje Máximo	A&G SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.	PROTECCION Y RESGUARDO S A	CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C - CRETA SECURITY S.A.C	B & G RESGUARDO S.A.C.
1	A. FACTOR PRECIO	92	80.30	92.00	75.73	65.21	73.57
2	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
3	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	5	0.00	0.00	5.00	0.00	5.00
Puntaje Total			80.30	92.00	83.73	65.21	78.57

ORDEN DE PRELACION	POSTORES
1.00	EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.
2.00	PROTECCION Y RESGUARDO S A
3.00	A&G SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.
4.00	B & G RESGUARDO S.A.C.
5.00	CONSORCIO MORGAN DEL ORIENTE S.A.C - CRETA SECURITY S.A.C

Luego de culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección procede a revisar la documentación referida a los requisitos de calificación de las ofertas del orden de prelación 1 y 2, en concordancia con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas, resultando:

- La oferta del postor **EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.**, queda **CALIFICADA**, dado que cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.
- La oferta del postor **PROTECCION Y RESGUARDO S.A.**, queda **CALIFICADA**, dado que cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Vistos los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas para los **ITEM I y II**, el Comité de Selección decide:

- Para **ÍTEM I, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE MOQUEGUA, TACNA, ICA, AREQUIPA, ILO Y PUQUIO**

Otorgar la buena pro al postor **PROTECCION Y RESGUARDO S.A.**, por el monto de **S/ 2,811,931.20 (Dos millones ochocientos once mil novecientos treinta y uno, con 20/100 soles)**.

- Para **ÍTEM II, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DE CHIMBOTE**

Otorgar la buena pro al postor **EMPRESA DE PROTECCION PARTICULAR S.A.C.**, por el monto de **S/ 385,776.00 (Trescientos ochenta y cinco mil, setecientos setenta y seis con 00/100 soles)**.

Se adjunta como anexo a la presente acta, los cuadros que sirvieron al comité de selección para la admisión, evaluación y calificación correspondiente, y que forman parte integrante de la misma.

Culminada la reunión a las 16:00 horas, los miembros del comité de selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.

«wriwas»

«preyna»

«hchavarryi»

William Tishiro Rivas Chalam Pedro Humberto Reyna Bohorquez
Presidente del Comité de Selección Integrante

Hingryd Estrella Chávarry Infante
Integrante